

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

32

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de abril de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91.1.1.1. de Quito. 30 ABR. 1991

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 122, Quito, a 10 de Mayo de 1991.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 740'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2.720'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 219'387.321,00 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, S/. 520'612.679,00 mediante capitalización de la reserva legal.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Dos mil setecientos veinte millones de sucres (S/. 2.720'000.000), dividido en acciones nominativas y ordinarias de cien sucres (S/. 100,00) cada una, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la Ley y estos Estatutos". "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al veintisiete millones doscientos mil (1 al 27'200.000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".

Quito, 21 de Mayo de 1991.

Dr. Gonzalo Verlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE.
Didem.
29.04.91.
307

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO